



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CONSIDERANDO**

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Servicios Generales, requiere contratar el suministros de materiales de construcción y materiales eléctricos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el mantenimiento de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o por los cuales es legalmente responsable.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio está conformado por la siguiente estructura organizacional:

**1. Despacho del Ministro**

- 1.1. Dirección del Protocolo
- 1.2. Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
- 1.3. Dirección de la Academia Diplomática
- 1.4. Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional

**2. Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores**

- 2.1. Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo.
- 2.2. Dirección de Asia, África y Oceanía
- 2.3. Dirección de América.
- 2.4. Dirección de Europa.

**3. Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales**

- 3.1. Dirección de Derechos Humanos y DIH.
- 3.2. Dirección de de Asuntos Económicos Multilaterales
- 3.3. Dirección de Cooperación Internacional.
- 3.4. Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales.
- 3.5. Dirección de Asuntos Culturales.

**4. Secretaría General**

- 4.1. Dirección de Talento Humano
- 4.2. Dirección Administrativa y Financiera
- 4.3. Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
- 4.4. Dirección de Gestión de Información y Tecnología
- 4.5. Oficina Asesora Jurídica Interna
- 4.6. Oficina de Control Disciplinario Interno

Las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio están conformadas por las siguientes edificaciones propias en Bogotá D.C:

EDIFICIO	UBICACIÓN	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS
PALACIO DE SAN CARLOS	Calle 10 No. 5 -51	4	9.519
EDIFICIO LUIS LOPEZ DE MESA	Carrera 6 No. 9-46	5	2.525
EDIFICIO OLAYA HERRERA – MANUEL RESTREPO	Carrera 5 No. 9-03	4 – 5	7.305
EDIFICIO MARCO FIDEL SUAREZ	Carrera 5 No. 9-03	2	542,5
ACADEMIA DIPLOMATICA	Calle 10 No. 5 -27	2	841
CASA LOMA	Carrera 5 No. 9 -75	2	977,5
CASA REPUBLICANA RIVAS SACONI	Calle 10 No. 5 -51	2	586

Así mismo, se tienen los siguientes inmuebles arrendados para el servicio de las Sedes:

INMUEBLE / DESTINACION	UBICACIÓN	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS APROX
PASAPORTES SEDE NORTE - VISAS E INMIGRACION	Avenida 19 No. 98 -03	4 (1-4)	1.600
LEGALIZACIONES – APOSTILLA	Avenida 19 No. 98 -03	4 (5-8)	1.200
PASAPORTES SEDE CALLE 53	Calle 53 No. 10-60	3	2.166
SALON VIP Dirección del Protocolo	Muelle Internacional – Aeropuerto El Dorado	1	250

Para realizar los mantenimiento de las instalaciones se incluye en el contrato de aseo, cafetería y servicios generales los operarios para reparaciones locativas y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores garantiza el suministro de los insumos, herramientas y materiales de construcción para las labores de pintura y todos los insumos para el mantenimiento eléctrico, hidráulico y sanitario de toda la manzana que conforma la Cancillería y las Sedes en Bogotá D.C.

En el año 2011, el Grupo de Mantenimiento elaboró trabajos de pintura del orden de veintitrés mil metros (23.000) metros cuadrados de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se atendió la totalidad de los mantenimientos del sistema eléctrico (cambios de balastos, tubos, bombillos, interruptores, tomacorrientes, suministro de extensiones) hidráulico (cambios de empaques, grifería, llaves y accesorios para baños y lavaplatos) y sanitario ( cambios de tuberías, sifones y mantenimiento general del sistemas sanitario de los baños) en las instalaciones propias de la Entidad o por las cuales sea legalmente responsable.

Dentro de las labores de pintura de las edificaciones se incluyeron los patios externos y pasillos del Palacio de San Carlos, Salones de Estado, todos los pasillos de los edificios Lopez de Mesa, Olaya Herrera, Marco Fidel Suarez, Manuel Restrepo, el Patio de la Palma, la totalidad de la Academia Diplomática y el Auditorio, así mismo las oficinas del segundo y tercer piso del Palacio de San Carlos, primer piso del Olaya Herrera y algunas oficinas de Dirección y Jefaturas.

Para el año 2012, se continuara con las actividades de conservación de las edificaciones, se deberán concluir las labores de pintura en las edificaciones que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores en su sede

central y en los pisos 1 al 4 de la sede torre 100, se mantendrá el mismo esquema de trabajo, el cual ha garantizado calidad y eficacia con beneficios económicos para la Entidad. Con relación al cambio de bombillos, balastos y elementos de los baños es un proceso correctivo permanente.

Con relación a la mano de obra para desarrollar las labores de pintura se previeron los servicios de tres (3) frentes de trabajo con tres (3) operarios cada uno, esto hace parte del contrato de prestación de servicios No. 091 de 2011 celebrado con la Unión Temporal Merstec – Serconal, con vigencia futuras aprobadas hasta el 30 de diciembre de 2013.

De acuerdo con lo anterior, para suplir los requerimientos para la vigencia 2012 y garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por las cuales es legalmente responsable, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste por el sistema de subasta inversa electrónica.

Que en mérito de lo anterior expuesto,

**DETERMINA:**

Que es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad Iniciar la contratación para la prestación del Suministro continuo de materiales de construcción y materiales eléctricos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el normal funcionamiento de las instalaciones de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por las cuales sea legalmente responsable.

Se expide la anterior autorización en cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

Dada en Bogotá D.C., a los



**MARIA MARGARITA SALAS MEJÍA**  
Secretaria General

Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán. Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna (E) ✍  
Proyectó: Rodolfo Gutierrez Lizarazo - Abogado Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

